



CPE No. 11-9-2026-121207 - APLICACIÓN DE CLÁUSULA PENAL NO. 11-14579 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMÓ LA DECISIÓN ADOPTADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Mié 30/09/2026 14:21
Para Omar Alberto Ojeda Vera <oaojeda@sena.edu.co>; Laura Paola Sarmiento Veru <lpsarmientov@sena.edu.co>
CC Mireya Parra Pinto <miparrap@sena.edu.co>; Nancy Cristina Florez <ncflorez@sena.edu.co>; Johan Mauricio Gutierrez Rojas <jmgutierrez@sena.edu.co>; Jimmy Leonardo Velandia Daza <jvelandiad@sena.edu.co>; Angie Pamela Vargas Olivares <apvargas@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (33 KB)
C.I.(FRM)-9-2026-121207-(11)-111040-+ OMAR ALBERTO OJEDA VERA--APLICACIÓN DE.html;

Apreciado(a) * OMAR ALBERTO OJEDA VERA
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2026-121207	2026-02-439175	9/30/2026 2:19:03 PM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES PRESUPUESTALES	APLICACIÓN DE CLÁUSULA PENAL NO. 11-14579 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMÓ LA DECISIÓN ADOPTADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N

119405
Bogotá,

PARA: Señor Omar Alberto Ojeda Vera – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Regional Distrito Capital
DE: Subdirector (E) Centro de Servicios Financieros

ASUNTO: Aplicación de Cláusula Penal no. 11-14579 del 23 de septiembre de 2026, por medio de la cual se confirmó la decisión adoptada mediante la resolución no. 11-12057 del 28 de agosto de 2026.

En atención a la Resolución No. 11-14579 del 23 de septiembre de 2026, por medio de la cual se confirmó la decisión adoptada mediante la Resolución No. 11-12057 del 28 de agosto de 2026, “Por la cual se resuelve de fondo un procedimiento administrativo sancionatorio por el presunto incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9252755 de 2026, suscrito entre María Luced Cruz Díaz y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) – Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital”, esta quedó en firme y adquirió ejecutoria el 25 de septiembre de 2026, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, toda vez que la decisión que resolvió el recurso fue notificada el 24 de septiembre de 2026.

En virtud de lo anterior, me permito solicitar que se adelanten las gestiones correspondientes para hacer efectiva la cláusula penal establecida en el referido contrato, teniendo en cuenta los saldos pendientes de pago al

contratista y de conformidad con lo dispuesto en el acto administrativo mediante el cual se resolvió de fondo el procedimiento administrativo sancionatorio.

Para la consecución del trámite se adjunta:

Proceso Administrativo Sancionatorio Art. 86 Ley 1474 de 2011

Cordialmente,

Mireya Parra Pinto

Anexo: Un Carpeta Zip (Se remite por correo, excede el peso permitido)

Copia: apvargas@sena.edu.co; jmgutierrez@sena.edu.co ; jvelandiad@sena.edu.co;

Elaboró: Angie Pamela Vargas Olivares

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Administración Documentos

- Cuenta Servicio
grupoadmondocumentos@sena.edu.co



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del [SENA](http://www.sena.edu.co), en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.